



Briyith Gisela Reyes Quintero &lt;briyith.reyes@idt.gov.co&gt;

**Fwd: Convenio 285-21 - IDPC**

4 mensajes

Katherine Eslava Otálora <katherine.eslava@idt.gov.co>  
 Para: Briyith Gisela Reyes Quintero <briyith.reyes@idt.gov.co>

4 de n

INSTITUTO DISTRITAL DE  
TURISMO

**KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**  
 Subdirectora Desarrollo y Competitividad  
[katherine.eslava@idt.gov.co](mailto:katherine.eslava@idt.gov.co)  
 TEL: (57-1) 2170711  
[www.idt.gov.co](http://www.idt.gov.co)

----- Forwarded message -----

De: **Reinaldo Sanchez Gutierrez** <[reinaldo.sanchez@idt.gov.co](mailto:reinaldo.sanchez@idt.gov.co)>

Date: lun, 4 may 2026 a las 11:04

Subject: Re: Convenio 285-21 - IDPC

To: Katherine Eslava Otálora <[katherine.eslava@idt.gov.co](mailto:katherine.eslava@idt.gov.co)>Cc: Angela Garzon Caicedo <[angela.garzon@idt.gov.co](mailto:angela.garzon@idt.gov.co)>, Daniela Vanessa Garces Lopez <[daniela.garces@idt.gov.co](mailto:daniela.garces@idt.gov.co)>

Cordial saludo.

Considerando lo indicado en el correo que antecede, esta Oficina Jurídica se permite recomendar que se requiera al IDPC por parte de la supervisión, la estructuración del documento técnico señalado en el escenario No. 2, con el fin de conjuntamente los escenarios más favorables para el proyecto y para la entidades involucradas en este

Muchas gracias.

El mar, 28 abr 2026 a las 14:00, Katherine Eslava Otálora (<[katherine.eslava@idt.gov.co](mailto:katherine.eslava@idt.gov.co)>) escribió:

Estimada Directora y Reinaldo, a continuación remito el análisis técnico por parte de mi área en relación con el Convenio 285/21 suscrito con el IDPC, actualmente suspendido, de acuerdo con lo remitido por este último (adjunto). Por lo cual, quedo atenta a las instrucciones o directrices al respecto.

En atención al estado actual del Convenio Interadministrativo No. 285 de 2021, suscrito entre el Instituto Distrital de Turismo – IDT y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, y teniendo en cuenta las comunicaciones remitidas por el IDPC respecto de las circunstancias técnicas, arqueológicas, administrativas y operativas que han impactado su ejecución, de manera atenta me permito poner a consideración un análisis técnico preliminar orientado a aportar elementos para la toma de decisiones institucionales.

Lo anterior, en el marco del deber de salvaguarda de los recursos públicos invertidos, la finalidad misional asociada al fortalecimiento del Parque Arqueológico Hacienda El Carmen como atractivo turístico de ciudad, y la necesidad de valorar integralmente las alternativas existentes antes de adoptar una decisión sobre la continuidad o cierre del convenio interadministrativo.

**1. Consideraciones técnicas generales**

Conforme la trazabilidad documental, se evidencia que durante la ejecución del convenio surgieron circunstancias sobrevinientes que impactaron su desarrollo y ejecución:

- Hallazgos arqueológicos fortuitos que requieren estudios especializados y definición de medidas de manejo.
- Necesidad de trámites, conceptos y actuaciones ante entidades externas competentes.
- Incertidumbre sobre la viabilidad definitiva de algunos servicios públicos requeridos para etapas posteriores.
- Ajustes normativos y técnicos ocurridos con posterioridad al inicio del convenio.
- Suspensión actual del instrumento contractual.

Sin embargo, también se observa la existencia de productos, estudios, diseños, gestiones adelantadas y avances técnicos relevantes que constituyen acervo para el aprovechamiento futuro.

**2. Escenarios institucionales susceptibles de valoración****Escenario 1. Modificación del alcance / cierre técnico de componentes viables y aislamiento de componentes inviables**

Consistente en valorar, sin desnaturalizar el objeto del convenio, si es posible identificar productos técnicamente desarrollados, componentes autónomos, insumos aprovechables, diferenciándolos de aquellas actividades actualmente condicionadas por hallazgos arqueológicos, licenciamientos, disponibilidades o decisiones de terceros.

**Aspectos a valorar:**

- Utilidad de los estudios y diseños elaborados.
- Nivel de dependencia entre los productos ejecutados y los componentes pendientes.
- Protección de la inversión pública ya realizada.
- Conveniencia de consolidar técnicamente lo avanzado y separar aquello que requiere una nueva estructuración institucional.

**Escenario 2. Suspensión estratégica condicionada a definición técnica integral por parte del IDPC**

Consistente en mantener temporalmente la suspensión actual mientras el IDPC, en su calidad de entidad ejecutora y líder técnico del componente patrimonial, presenta una hoja de ruta institucional clara frente a la continuidad o viabilidad futura del proyecto.

Para tal efecto, se estima pertinente solicitar al IDPC un documento técnico consolidado que precise como mínimo:

1. Alcance exacto de los estudios especializados requeridos por los hallazgos arqueológicos identificados.
2. Presupuesto estimado requerido para su ejecución.
3. Tiempo proyectado para adelantar dichos estudios y obtener resultados utilizables.
4. Gestiones presupuestales, administrativas o interinstitucionales adelantadas para la consecución de recursos, indicando resultados obtenidos.
5. Alternativas de financiación evaluadas y razones por las cuales no habrían prosperado.
6. Ruta crítica para destrabar el proyecto, incluyendo responsables y tiempos estimados.
7. Acciones concretas en las que el IDT u otras entidades distritales podrían apoyar la materialización de dicha ruta.

#### Aspectos a valorar:

- Evita decisiones definitivas sin haber explorado otras alternativas (diferentes a las documentales).
- Permite identificar si la imposibilidad es transitoria o estructural.
- Asigna liderazgo técnico a la entidad competente en materia patrimonial y arqueológica.
- Permite al IDT valorar apoyos reales.
- Reduce escenarios de indefinición institucional prolongada sin claridad de los tiempos requeridos.
- Fortalece la trazabilidad administrativa sobre las gestiones efectivamente realizadas.

### 3. Recomendación técnica preliminar

Desde el componente técnico, y sin invadir competencias jurídicas, financieras o directivas, se considera conveniente que previo a una decisión definitiva del IDPC la estructuración del documento técnico señalado en el Escenario 2, y de manera paralela se adelante una revisión conjunta de los productos, estímulos existentes, con el fin de establecer:

1. Qué componentes cuentan con utilidad técnica dentro del alcance del convenio.
2. Qué actividades pendientes dependen directamente de hechos sobrevenientes o terceros.
3. Si existe posibilidad objetiva de culminación por componentes.
4. Si la imposibilidad alegada es definitiva o susceptible de superación con gestión adicional.
- 5.Cuál alternativa protege de mejor manera la inversión pública ya realizada y la finalidad turística inicialmente prevista.

Con base en dicha información, las áreas jurídica y financiera podrán valorar la viabilidad institucional correspondiente.

#### 3.1 Consideración adicional frente a una eventual terminación acordada

Sin perjuicio de los escenarios previamente expuestos, y en el evento en que institucionalmente se determine como procedente la terminación acordada Interadministrativo No. 285 de 2021, desde el componente técnico se sugiere valorar que dicha decisión no implique el agotamiento inmediato del plazo que previamente se cuente con condiciones mínimas de cierre administrativo, técnico y documental.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los contratos derivados asociados al convenio finalizaron desde las vigencias anteriores y, a la fecha, continúan presentando actuaciones relacionadas con su balance final, liquidación, consolidación de informes, entrega formal de productos, verificación financiera y cierre documental integral.

En ese sentido, resulta recomendable que el convenio conserve vigencia el tiempo estrictamente necesario para:

1. Culminar la liquidación de los contratos derivados.
2. Consolidar y revisar los informes finales correspondientes.
3. Obtener la totalidad de soportes técnicos, financieros y administrativos del proceso ejecutado.
4. Estructurar el balance final del convenio y los insumos requeridos para su liquidación.
5. Garantizar trazabilidad completa frente a organismos de control y auditoría.

Lo anterior cobra especial relevancia en atención a antecedentes de control fiscal relacionados con cierres extemporáneos o liquidaciones posteriores a contractuales, así como a los compromisos institucionales orientados al fortalecimiento de las buenas prácticas de supervisión y cierre oportuno de insumos interadministrativos.

En consecuencia, de optarse por una terminación acordada, se sugiere que la misma esté articulada con un cronograma cierto y verificable de cierre documental liquidatorio, evitando que el convenio finalice sin contar previamente con los insumos necesarios para su adecuado cierre institucional.

### 4. Observación final

El presente análisis se emite exclusivamente desde una perspectiva técnica y de gestión pública, con el propósito de aportar insumos para la valoración del caso. La definición final respecto de continuidad, modificación, terminación o liquidación del convenio corresponderá a las instancias competentes.



INSTITUTO DISTRITAL DE  
TURISMO



**KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**  
Subdirectora Desarrollo y Competitividad  
katherine.eslava@idt.gov.co  
TEL: (57-1) 2170711  
www.idt.gov.co



**Todos contribuimos a la Gestión Ambiental en el**  
 Recuerda imprimir solo si es necesario.  
 Contribuyamos a la cultura de cero papel.

🌱 **¡Pronto transformaremos nuestra gestión documental con el SGDEA Orfeo! Menos papel, menos impresoras y más compromiso con el planeta. ¡Espéralo!** 🌱

El Instituto Distrital de Turismo adopta la política de tratamiento de datos personales, de acuerdo con lo estipulado en la legislación vigente (Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto Nacional 1377 de 2013). Conozca nuestra política personal aquí: <https://www.idt.gov.co/es/politicas-de-privacidad-y-condiciones-de-uso>.

**AVISO LEGAL:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Instituto Distrital de Turismo. Si Usted no es el destinatario, no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo perjudicará a sí mismo y a la entidad. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a [soportetecnico@idt.gov.co](mailto:soportetecnico@idt.gov.co) y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos que no divulgue el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

**LEGAL NOTICE:** This e-mail transmission contains confidential information of Instituto Distrital de Turismo. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, please inform us at [soportetecnico@idt.gov.co](mailto:soportetecnico@idt.gov.co) and erase it. If you are the intended recipient, we ask you not to disclose the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.



**Todos contribuimos a la Gestión Ambiental en el**  
 Recuerda imprimir solo si es necesario.  
 Contribuyamos a la cultura de cero papel.

🌱 **¡Pronto transformaremos nuestra gestión documental con el SGDEA Orfeo! Menos papel, menos impresoras y más compromiso con el planeta. ¡Espéralo!** 🌱

**AVISO LEGAL:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Instituto Distrital de Turismo. Si Usted no es el destinatario, no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo perjudicará a sí mismo y a la entidad. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a [soportetecnico@idt.gov.co](mailto:soportetecnico@idt.gov.co) y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos que no divulgue el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

**LEGAL NOTICE:** This e-mail transmission contains confidential information of Instituto Distrital de Turismo. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, please inform us at [soportetecnico@idt.gov.co](mailto:soportetecnico@idt.gov.co) and erase it. If you are the intended recipient, we ask you not to disclose the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.



**Todos contribuimos a la Gestión Ambiental en el**  
 Recuerda imprimir solo si es necesario.  
 Contribuyamos a la cultura de cero papel.

🌱 **¡Pronto transformaremos nuestra gestión documental con el SGDEA Orfeo! Menos papel, menos impresoras y más compromiso con el planeta. ¡Espéralo!** 🌱

El Instituto Distrital de Turismo adopta la política de tratamiento de datos personales, de acuerdo con lo estipulado en la legislación vigente (Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto Nacional 1377 de 2013). Conozca nuestra política personal aquí: <https://www.idt.gov.co/es/politicas-de-privacidad-y-condiciones-de-uso>.

**AVISO LEGAL:** Este correo electrónico contiene información confidencial del Instituto Distrital de Turismo. Si Usted no es el destinatario, no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo perjudicará a sí mismo y a la entidad. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a [soportetecnico@idt.gov.co](mailto:soportetecnico@idt.gov.co) y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos que no divulgue el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

**LEGAL NOTICE:** This e-mail transmission contains confidential information of Instituto Distrital de Turismo. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, please inform us at [soportetecnico@idt.gov.co](mailto:soportetecnico@idt.gov.co) and erase it. If you are the intended recipient, we ask you not to disclose the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

**Daniela Vanessa Garcés López** <daniela.garces@idt.gov.co>  
 Para: Briyith Gisela Reyes Quintero <briyith.reyes@idt.gov.co>

4 de mayo de 2026 a las 14:54

Bri,  
 Para tu conocimiento. Por favor proyecta la comunicación al IDPC y así vamos avanzando con la recomendación de la Oficina Jurídica.  
 Quedo atenta.

[El texto citado está oculto]

--



INSTITUTO DISTRITAL DE  
**TURISMO**



**DANIELA  
 GARCÉS LÓPEZ**  
 Contratista - Subdirección de Desarrollo y Competitividad  
[daniela.garces@idt.gov.co](mailto:daniela.garces@idt.gov.co)  
 TEL: (57-1) 2170711  
[www.idt.gov.co](http://www.idt.gov.co)

[El texto citado está oculto]

**Briyith Gisela Reyes Quintero** <briyith.reyes@idt.gov.co>  
 Para: Daniela Vanessa Garcés López <daniela.garces@idt.gov.co>

5 de mayo de 2026 a las 13:46

Danie envió borrador  
 Atenta a comentarios

Obtener [Outlook para Android](#)

**From:** Daniela Vanessa Garces Lopez <daniela.garces@idt.gov.co>  
**Sent:** Monday, May 4, 2026 2:54:44 PM  
**To:** Briyith Gisela Reyes Quintero <briyith.reyes@idt.gov.co>  
**Subject:** Fwd: Convenio 285-21 - IDPC

[El texto citado está oculto]

---

 **OFICIO IDPC.docx**  
23K

---

**Daniela Vanessa Garces Lopez** <daniela.garces@idt.gov.co>  
Para: Briyith Gisela Reyes Quintero <briyith.reyes@idt.gov.co>

6 de mayo de 2026 a las 11:12

Hola Bri,

Hice algunos ajustes al oficio y resumí un poco el documento para que quedara más directo, pero procurando mantener el sentido, lo vuelvo a adjuntar. Porfa revísalo para validar que no se haya perdido nada importante o algún punto que consideres necesario reforzar.

Quedo atenta al Orfeo para continuar con el trámite.

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

---

 **OFICIO IDPC.docx**  
19K